I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRA. LILIAN ESPINOZA CONTRERAS, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO SALUD Nº 0323.-

CHILLAN VIEJO, 30 de marzo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 30 de Marzo del 2010, por Doña **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS,** Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 106 del 20.01.2010, que autoriza horas extraordinarias con descanso complementario de 10 horas.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefe del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas a Doña **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS,** Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por 02 horas, el día 01 de abril de 2010, en jornada de la tarde (15:35 a 17:35 horas).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.